

M U N I C I P A L I D A D

L A C R U Z

Acta de Sesión Ordinaria # 39-2018, celebrada el día 04 de octubre del año 2018, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Suplente en ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente Santa Cecilia
Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
Jorge Manuel Alan Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
Jeanette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente Santa Elena
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente La Garita

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Licda. Dayan Canales Cubillo: Periodista Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

- 1.- Revisión y aprobación de acta anterior(Al no haber acta oficial no hay revisión).
- 2.- Correspondencia
- 3.- Mociones
- 4.- Asuntos Varios
- 5.- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Al estar incapacitado el señor Auditor Interno Municipal de la Cruz, no se ha sido posible el cierre de libro de actas, sellado y apertura de libro nuevo de actas, e imprimir las actas a pesar de estar confeccionadas, es un caso fortuito, por lo tanto no hay revisión.

ARTICULO SEGUNDO

CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-104-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 17 de agosto, en el cual Sobre el oficio firmado por el señor Alcalde, la Auditoría Interna se refirió en el oficio UAI-CONCEJO-057-2018, del 25 de mayo del 2018, el cual fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 21-2018, celebrada el día 31 de mayo del año 2018. En esa sesión el Concejo Municipal acordó:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la Licda. Arianna Badilla Vargas, Coordinadora Gestión Jurídica Municipal, oficio UAI-CONCEJO-057-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, con el fin de que lo estudie, analice y luego proceda a dictaminar lo más breve posible. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

En el oficio UAI-CONCEJO-057-2018, del 25 de mayo del 2018, se concluyó lo siguiente:

“Así las cosas, esta Auditoría Interna mantiene al posición emitida en el oficio UAI-CONCEJO-023-2018, sobre que está situación debe de ser revisada cuidadosa y diligentemente por la Administración Municipal y el Concejo Municipal, considerando entre otras cosas lo indicado por la Procuraduría General de la República en los dictámenes antes citados y demás normativa conexas, para que se proceda en forma inmediata con los ajustes correspondientes y la recuperación de los dineros pagados, si corresponde en los casos específicos del municipio de La Cruz, aplicando los procedimientos correspondientes para cada uno de los casos que se detecten. Dicha revisión debe de abarcar el tema de pagos realizados anteriores a la fecha de los dictámenes emitidos por el órgano asesor, considerando que la norma que da vida a este pago en el régimen municipal fue reformada a partir del 12 de octubre del 2012. Además de considerar lo indicado en el oficio CGR/DJ- 0637-2018 antes citado.

Sobre las acciones que se tomen sobre este tema debe de informarse a la Auditoría Interna en el plazo razonable de 10 días naturales a partir de recibido de este oficio.”

Es importante mencionar, que de acuerdo con los artículos números 36 y 37 de la Ley General de Control Interno, el plazo para discrepa sobre las recomendaciones emitidas en el oficio UAI-CONCEJO-057-2018, del 25 de mayo del 2018, conocido en la Sesión Ordinaria Nro. 21-2018, celebrada el día 31 de mayo del mismo año y recibido también por: Licda. Rosa Obregón Álvarez-Dirección Administrativa, Licda. Laura Moraga Rodríguez-Dirección Financiera, Licda. María Concepción Chacó Peña-Coordinadora de Recursos Humanos y al Sr. Junnier Alberto Salazar

Tobal-Alcalde Municipal; ya venció. Por tal motivo, las recomendaciones emitidas por esta unidad fiscalizadora se encuentran firmes.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que si tienen algún criterio al respecto, sino somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo, en que se le remita a la Licda. Arianna Badilla, Coordinadora de Gestión Jurídica Municipal, para que lo estudie, analice y dictamine, que sea firme, definitivo y se dispense de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Licda. Arianna Badilla Vargas, Coordinadora Departamento Jurídico, el oficio UAI-CONCEJO-104-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en el cual brinda respuesta al acuerdo Nro. 1-6 de la Sesión Extraordinaria Nro.16-2018, con el fin de que sea estudiado, analizado y dictaminado y así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).**

2.- Se conoce oficio UT-MLC-C352-2018, firmado por el Ing. Karla Larios Guevara, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Cruz, de fecha 28 de agosto, en el cual da respuesta a lo solicitado en el acuerdo #3-1 de la Sesión Ordinaria #30-2018 celebrada el día 02 de agosto del 2018.

Con relación al estado del Puente Los Palmares; en vista a la urgencia y el peligro que evidentemente corrieran los pobladores de la comunidad y dado que los procesos de contratación administrativa por todo lo que conlleva la ley, se vuelven un poco extensos en cuanto al tiempo de concretar el proceso y poder adjudicar; se vio la necesidad de realizar paliativamente por parte de la municipalidad, obras para reforzar y fijar los tablonos más dañados, esto con el objetivo de habilitar el paso y que tanto los peatones como transporte público y privado lograrán utilizar el puente sin inconvenientes, mientras se sustituyen a cabalidad todos los tablonos del puente.

No obstante, en aras de solventar con mayor eficiencia la problemática de esta infraestructura, nuestro Departamento efectuó un proceso de contratación Directa ante el Departamento de Proveeduría de nuestro Municipio denominado: N° 2018CD-000130-01, contratación para realizar mejoras al puente de la comunidad de Los Palmares, código 5-10-029, del Distrito Santa Cecilia, con el objetivo que una empresa o persona física realice lo siguiente:

La sustitución de los tablonos longitudinales y transversales, así como los anclajes correspondientes.

Limpieza de los drenajes que van a dar al puente, 50 metros a ambos lados del puente.

Limpieza de las vigas longitudinales.

En la contratación antes descrita la empresa adjudicataria deberá firmar el contrato en la semana del 27 al 31 de agosto, por lo que la orden de inicio de estos trabajos se estará girando a más tardar la primera semana del mes de setiembre del presente año.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que si algún compañero(a) tiene algo que decir, sino somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo, en que se le brinde acuse de recibo, es una copia, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de recibo al oficio UT-MLC_C352-2018, firmado por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, en el cual brinda respuesta al acuerdo #3-1 de la Sesión Ordinaria #30-2018, en relación al mal estado del puente de la comunidad de Los Palmares. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

3.- Se conoce documento, firmado por el señor Irvin J Wilhite, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de las Compañía Barrio Irvin Segunda Etapa, S.A, de fecha 11 de septiembre del 2018, en el cual en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de las compañía Barrio Don Irvin Segunda Etapa S.A cedula jurídica 3-101-350114 y Tierrica S.A cedula jurídica 3-101-021555, y en relación al acuerdo Municipal # 2-12 de la sesión Ordinaria # 43-2017, verificada por la Municipalidad de La Cruz el día 02 de noviembre del 2017, donde el concejo Municipal acepta la donación y traspaso de las Calles existentes en el Barrio Irvin, y autoriza al señor Alcalde a la firma de la donación y los traspasos de las Calles Publicas, por todo lo anterior le indicó lo siguiente:

En este acto realizamos la presentación de una parte de las calles públicas, las cuales cuentan con los planos debidamente inscritos ante el Catastro Nacional, para que sean segregadas e inscritas a nombre de la Municipalidad de La Cruz, a continuación, se detallan:

N° CATASTRADO	PLANO ES PARTE FOLIO REAL	ÁREA
G-2063686-2018	5-030847-000	7322
G-2063889-2018	5-030847-000	6762
G-2064165-2018	5-030847-000	7035

G-2065910-2018	5-030847-000, 5-204321-000 Y 5-174762-000	11691
G-2065911-2018	5-030847-000 Y 5-204320-000	20738
G-2065912-2018	5-165493-000	14752
G-2066258-2018	5-030847-000 Y 5-173458-000	4591
G-2073425-2018	5-165493-000	1966
G-2073428-2018	5-165493-000	550
G-2073426-2018	5-165493-000	550

Además, informamos que los gastos de honorarios legales por segregaciones y trasposos de dichas calles públicas correrán por parte de dichas sociedades.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que si algún compañero(a) tiene algo que decir, sino somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo, en que se le brinde visto bueno al documento, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: suplente en ejercicio dicen que están de acuerdo, mientras que el señor Regidor Marvin Tablada Aguirre dice que no está de acuerdo.

Con el agregado anterior los señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno a la presentación de una parte de las calles públicas, por parte del señor Irvin J. Wilhite P., ubicadas en el Barrio Irvin, de la Cruz Guanacaste, las cuales ya cuentan con plano debidamente inscritos en el Catastro Nacional para que sean segregados e inscritas a nombre de la Municipalidad de la Cruz, donde los gastos de honorarios legales por segregaciones y trasposos de dichas calles públicas correrán por parte de las compañías: Barrio Don Irvin Segunda Etapa S.A., cédula Jurídica 3-101-350114 y Tierrica S.A. cédula jurídica N° 3-101-021555, se detallan de la siguiente manera:

N° PLANO CATASTRADO	ES PARTE FOLIO REAL	ÁREA
G-2063686-2018	5-030847-000	7.322 M2
G-2063889-2018	5-030847-000	6.762 M2
G-2064165-2018	5-030847-000	7.035 M2

G-2065910-2018	5-030847-000, 5-204321-000 Y 5-174762-000	11.691 M2
G-2065911-2018	5-030847-000 Y 5-204320-000	20.738 M2
G-2073425-2018	5-165493-000	1.966 M2
G-2073428-2018	5-165493-000	550M2
G-2073426-2018	5-165493-000	550M2
G-2065912-2018	5-165493-000	14.752 M2
G-2066258-2018	5-030847-000 Y 5-173458-000	4.591 M2

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio) 1 VOTO EN CONTRA (Marvin Tablada Aguirre).

4.- Se conoce documento firmado por la señora Judith Rivas Quesada, vecina de Cuajiniquil de la Cruz Guanacaste, de fecha 5 de setiembre-2018, beneficiaria del uso de una parcela ubicada en la Zona Marítimo Terrestre, del Cantón de La Cruz, Playa Cuajiniquil, Playa Cuatro por Cuatro, de fecha 06 de septiembre del año 2018 en el cual solicita reinspección del Área Afectada por la Tormenta Nate y Autorización de mejoras o reubicación del área solicitada en concesión, por lo que de acuerdo a las consideraciones de hecho y de derecho que regulan la materia solicita:

- 1.- Se ordene la inspección de campo, para verificar el estado del terreno en concesión.
- 2.- Se resuelva mediante acto administrativo realizar las mejoras en el terreno con ayuda de la Municipalidad de la Cruz, para el uso y aprovechamiento de la suscrita.
- 3.- Se orden construir mejoras provisionales en la parcela solicitada por la suscrita.
- 4.- Se gestione el Plan Regulador para el otorgamiento de la concesión.
- 5.- En caso de no sea apto el terreno solicitado en concesión por la suscrita no reúna las condiciones, solicita se le reubique a otro terreno en la misma playa o en otro sector.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que si algún compañero(a) quiere algo que decir, sino lo más conveniente es mandarlo a

Comisión de zona Marítimo terrestre, para su estudio, análisis y dictamen y así tomar la resolución respectiva, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, y definitivo, 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, documento firmado por la señora Judith Rivas Quesada, Beneficiaria del uso de una parcela ubicada en la Zona Marítimo Terrestre, del Cantón de La Cruz, Playa Cuajiniquil, Playa Cuatro por Cuatro, en el cual solicita reinspección del Área Afectada por la Tormenta Nate y Autorización de mejoras o reubicación del área solicitada en concesión, esto con el fin de que sea estudiado, analizado y dictaminado, para así tomar la resolución correspondiente . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

5.- Se conoce oficio MLC-ZMT-268-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre Municipal y Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 03 de septiembre del 2018, en el cual en respuesta a acuerdo #2-13 de la sesión ordinaria #34-2018 del 30 de agosto del 2018 mediante el cual se remite oficio AL-1061-2018 en relación a la solicitud de concesión a nombre de Playa Piedritas, S.A. cédula jurídica 3-101-158317, el cual se tramita bajo el número de expediente SOL-24-2011, que se solicita corregir:

Contrato de concesión (RT): el monto de garantía no corresponde al monto indicado en el perfil del proyecto.

Perfil del Proyecto (RT) no incluye el monto de la garantía., el monto de la garantía no coincide con el monto indicado en el contrato. No se aporta copia de garantía de cumplimiento.

Manifestamos que:

Que el oficio AL-1061-2018 se recibió el 31 de julio del 2018 en esta Municipalidad mediante correo electrónico.

Que el Instituto Costarricense de Turismo otorga 20 días hábiles para cumplir con lo solicitado, según lo establecido en el cuerdo de Junta Directiva del ICT tomado en sesión ordinaria N°5734 del 7 de febrero del 2012, publicado en La Gaceta N°43 del 29 de febrero del 2012.

El 30 de agosto del 2018 era el último día para brindar respuesta al ICT.

Sin embargo, con el objetivo de cumplir con lo solicitado por el ICT el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, brindó respuesta dentro del plazo otorgado, mediante oficio ALDE-JS-290-2018 notificado a este Instituto el 30 de agosto del 2018.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor propietario les dice las buenas tardes a todos, esto lo vieron en Comisión de Zona Marítimo Terrestre y se trata de que el extranjero no se les permite aportar todo el capital, debe ser un 50-50, así que el problema ya fue arreglado, así que se le brinde la aprobación.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice si algún compañero tiene algo que decir, de lo contrario como ya se cumplió con lo solicitado por el ICT, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé acuse de recibo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de recibo al oficio MLC-ZMT-268-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre Municipal y Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre, en el cual cumple con lo solicitado por el Instituto Costarricense de Turismo a través del oficio AL-1061-2018 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

6.- Se conoce MLC-ZMT-269-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre Municipal y Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 03 de septiembre del 2018, en el cual en respuesta a acuerdo #2-12 de la sesión ordinaria #34-2018 del 30 de agosto del 2018 mediante el cual se remite oficio AL-1060-2018 en relación a la solicitud de concesión a nombre de Playa Piedritas, S.A. cédula jurídica 3-101-158317, el cual se tramita bajo el número de expediente SOL-25-2011, que se solicita corregir:

Perfil del Proyecto (RT) no incluye el monto de la garantía., el monto de la garantía no coincide con el monto indicado en el contrato.

Manifetamos que:

Que el oficio AL-1060-2018 se recibió el 31 de julio del 2018 en esta Municipalidad mediante correo electrónico.

Que el Instituto Costarricense de Turismo otorga 20 días hábiles para cumplir con lo solicitado, según lo establecido en el cuerdo de Junta Directiva del ICT tomado en sesión ordinaria N°5734 del 7 de febrero del 2012, publicado en La Gaceta N°43 del 29 de febrero del 2012.

El 30 de agosto del 2018 era el último día para brindar respuesta al ICT.

Sin embargo, con el objetivo de cumplir con lo solicitado por el ICT el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, brindó respuesta dentro del plazo otorgado,

mediante oficio ALDE-JS-291-2018 notificado a este Instituto el 30 de agosto del 2018.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que es similar al documento anterior, si algún compañero tiene algo que decir, de lo contrario como ya se cumplió con lo solicitado por el ICT, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé acuse de recibo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de recibo al oficio MLC-ZMT-269-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre Municipal y Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre, en el cual cumple con lo solicitado por el Instituto Costarricense de Turismo a través del oficio AL-1060-2018 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

7.- Se conoce oficio CORACG-094-2018, firmado por el señor Alejandro Masis Cuevillas, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste, de fecha 30 de agosto del 2018, en el cual remite los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N°05 del 18 de julio del 2018 de ese Consejo Regional, en relación a los Timbres de Parques Nacionales, según el reglamento a la Ley de Biodiversidad N°34433, Artículo 60, donde no se está cumpliendo el aporte del timbre proparque que se debe exigir en trámites municipales y los informes respectivos, por lo que pide que se proceda al cumplimiento respectivo.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que si alguien quiere decir algo, caso contrario que se pase el documento al señor Alcalde Municipal, para que proceda a girar las instrucciones ante quien corresponda y se cumpla con lo solicitado por el Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se le pase al señor Alcalde, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, oficio CORACG-094-2018, firmado por el señor Alejandro Masis Cuevillas, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste, con el fin de que gire las instrucciones ante quien corresponda para efectos de que se cumpla la petición del Consejo Regional de Área de Conservación Guanacaste, según oficio

CORACG-094-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)

8.- Se conoce oficio AL-1396-2018, firmado por el Lic. José Francisco Coto Meza, Asesor Legal, Licda. Rosibel Ureña Cubillo, Coordinadora de Gestión Jurídica Administrativa y Licda. Wendy Estrada Hernández, del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 21 de septiembre del 2018, en el cual notifican el informe técnico mpd-zmt-433-2018, elaborado por el Departamento de Planeamiento de este Instituto, sobre el trámite de prórroga de concesión a nombre de Villa Glasis, S.A, sobre un terreno ubicado en Playa Copal.

En el informe técnico se solicita al Concejo Municipal corregir lo siguiente:

“La Parcela se sobrepone a la viabilidad del Plan Regulador Costero. Inconsistencias en los amarres a mojones. Formulario de inspección incompleto, debe de corregir el croquis de la parcela”.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice, que si tienen alguna duda, alguien quiere opinar, caso contrario que se pase el documento a las señoras: Licda. Yahaira Duarte Aguirre: Gestora Jurídica e Ing. Alexandra Gonzaga: coordinadora, ambas del Depto. Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, para que realicen las correcciones e informen al Concejo, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre, oficio AL-1396-2018, firmado por el Lic. José Francisco Coto Meza, Asesor Legal, Licda. Rosibel Ureña Cubillo, Coordinadora de Gestión Jurídica Administrativa y Licda. Wendy Estrada Hernández, del Instituto Costarricense de Turismo, con el fin de que se proceda a brindar la información solicitada en dicho oficio **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

9.- Se conoce escrito firmado por el señor Domenico Tartaglione, Vecino de La Cruz, Guanacaste, Apoderado Generalísimo sin Límite de suma de la empresa Villa Matrio, S.A, cédula jurídica 3-101-75814, en la que presenta certificación número 43-2018, expedida el Licenciado y Notario William Elizondo Manzanares, donde realiza la subsanación del oficio N°G1548-2018 del Instituto Costarricense

de Turismo, donde la composición accionaria de Villa Matrio S.A, el capital social queda de la siguiente manera:

-La socia Gennarina Tartaglione Solano, Costarricense, con cédula de identidad cinco-cero cuatrocientos treinta y tres-cero cuatrocientos setenta y dos, suscribió seis acciones comunes y nominativas, y el socio Domenico Tartaglione de calidades anteriormente señaladas, suscribió y pago cuatro acciones comunes y nominativas, de fecha cinco de setiembre del año dos mil dieciocho.

De igual forma solicita, ante el ayuntamiento Municipal se tome acuerdo para que se remita ante la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, la subsanación del oficio G-1548-2018, dado a la fecha si cumple con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 6043, sobre la Zona Marítimo Terrestre y el inciso ch) del artículo 25 de su reglamento, y se continúe con la aprobación de la prórroga, cesión y reunión de concesiones remitida por la Municipalidad de La Cruz, a nombre de Villa Matrio, S.A.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que si algún compañero(a) tiene algún comentario, al no haber, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo, que se apruebe la subsanación y el reenvío del expediente de Villa Matrio S.A., ante el ICT, para que se siga con el trámite, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión. 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la subsanación del oficio G-1548-2018, emitido por el Instituto Costarricense de Turismo, de las once horas del treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, donde se solicitó la aprobación de la solicitud de prórroga, unificación y cesión de derechos solicitada por el señor Domenico Tartaglione, de un solo apellido en razón de su nacionalidad Italiana, casado, empresario, vecino de La Cruz, Guanacaste, diagonal a Colinas del Norte, con cédula de residencia número ciento treinta y ocho cero cero cero uno cero cuatro cinco tres tres (**138000104533**), Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límites de suma, sobre las concesiones **VILLA MATRIO S.A**, cédula jurídica número tres cinto uno ciento setenta y cinco mil ochocientos catorce (**3-101-175814**), según plano catastrado número G-TRES CERO DOS SEIS UNO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (**G-302619-96**) y **VILLA EFIN S.A**, cédula jurídica número tres ciento uno ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro (**3-101-175334**), según plano catastrado número G- TRES CERO DOS CINCO NUEVE CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (**G-302595-96**), donde se deniega, por incumplimiento del artículo 47 de la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y el inciso ch) del artículo 25 de su Reglamento. Se aprueba basado en la certificación notarial original protocolizada número cuarenta y tres– dos mil dieciocho, emitida por el Lic. Notario William Elizondo Manzanares, donde el socio Domenico Tartaglione de calidades señaladas suscribió y pagó cuatro acciones de mil colones cada una y la socia Gennarina Tartaglione Solano, soltera, estudiante, cédula N° 5-0433-0472, vecina de la Cruz Guanacaste suscribió y pago seis acciones de mil

colones de la Sociedad VILLA MATRIO SOCIEDAD ANONIMA, asimismo se autoriza que el expediente respectivo sea reenviado ante el Instituto Costarricense de Turismo para que se continúe con la aprobación de la prórroga, cesión y reunión de concesiones emitidas por la Municipalidad de la Cruz, a nombre de Villa Matrio S.A. **ACUERDO definitivamente aprobado, en firme y se dispensa de trámite de comisión, con 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves.**

10.- Se conoce oficio ALDE-JS-0337-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 02 de octubre del 2018, en el cual solicita ratificar el Acuerdo Municipal número III.15 de la Sesión Ordinaria Número 18-2016, mediante el cual se aprueba la creación del Puesto de Asesor Administrativo (a) de Alcaldía como personal de confianza, en la clase Profesional Municipal Tres (PM3), a tiempo completo y Acuerdo Municipal 1-3 de la Sesión Extraordinaria Número 12-2018, mediante el cual aprueban la creación de la plaza de Asesor Administrativo Socioeconómico Municipal, modalidad de Servicios Especiales a tiempo completo como Profesional Municipal 1 (PM1), a su vez, autoriza al señor Alcalde Municipal, Junnier Alberto Salazar Tobal, para que realice la contratación de dicho personal de confianza, a partir del 01 de agosto de 2018 y que para tales efectos, se utilicen los recursos económicos de la partida de Servicios Especiales de remuneraciones, código presupuestario número I.01.0.01.03 del Presupuesto Ordinario 2018.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que si hay alguna participación de los compañeros, no hay, sino somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo, en que se apruebe lo solicitado por el señor Alcalde Municipal, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: suplente en ejercicio dicen que están de acuerdo, mientras que el señor Regidor Marvin Tablada Aguirre dice que no está de acuerdo.

Con el agregado anterior los señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, ratifica el Acuerdo Municipal número III.15 de la Sesión Ordinaria Número 18-2016, mediante el cual se aprueba la creación del Puesto de Asesor Administrativo (a) de Alcaldía como personal de confianza, en la clase Profesional Municipal Tres (PM3), a tiempo completo y Acuerdo Municipal 1-3 de la Sesión Extraordinaria Número 12-2018, mediante el cual aprueban la creación de la plaza de Asesor Administrativo Socioeconómico Municipal, modalidad de Servicios Especiales a tiempo completo como Profesional Municipal 1 (PM1), a su vez, autoriza al señor Alcalde Municipal, Junnier Alberto Salazar Tobal, para que realice la contratación de dicho personal de confianza, a partir del 01 de agosto de 2018 y que para tales efectos, se utilicen

los recursos económicos de la partida de Servicios Especiales de remuneraciones, código presupuestario número I.01.0.01.03 del Presupuesto Ordinario 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio) 1 VOTO EN CONTRA (Marvin Tablada Aguirre)**

11.- Se conoce oficio ALDE-JS-0341-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 04 de octubre del 2018, en el cual remite el Presupuesto de Partidas Específicas Año 2018, por la suma de ¢32.287.056,00 (Treinta y dos millones, doscientos ochenta y siete mil, cincuenta y seis colones con 00/100) correspondiente a transferencia del Ministerio de Hacienda, sobre partidas específicas Ley N°7755. Distribuido en el Programa IV de la siguiente forma:

-Programa IV, Partidas Específicas, por un monto de ¢32.287.056,00 (Treinta y dos millones, doscientos ochenta y siete mil, cincuenta y seis colones con 00/100).

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice, compañeros(as) tiene alguna duda, no hay, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo, que se apruebe el presupuesto de las partidas Específicas 2018, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión. 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el Presupuesto de Partidas Específicas Año 2018, por la suma de ¢32.287.056,00 (Treinta y dos millones, doscientos ochenta y siete mil, cincuenta y seis colones con 00/100) correspondiente a transferencia del Ministerio de Hacienda, sobre partidas específicas Ley N°7755. Distribuido en el Programa IV de la siguiente forma:

-Programa IV, Partidas Específicas, por un monto de ¢32.287.056,00 (Treinta y dos millones, doscientos ochenta y siete mil, cincuenta y seis colones con 00/100). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).**

12.- Se conoce oficio EP-002-2018, firmado por el Lic. Gustavo Briceño Álvarez, Encargado de Presupuesto, de fecha 27 de septiembre del 2018, en el cual manifiesta lo siguiente:

Primero: Este honorable concejo Municipal, el día 03 de Julio del año en curso, conoció y aprobó la Modificación Presupuestaria N° 05-2018, mediante el Acuerdo N°. 1-1 de la Sesión Extraordinaria Ordinaria # 12-2018 del día 03 de julio, dicha

modificación fue aprobada por el monto de ¢38,294,485.10 (treinta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 10/100)

Segundo: Mediante el Oficio DF-029-2018, con fecha 09 de Julio de 2018, la Licenciada Laura Moraga Rodríguez, Directora financiera, solicita a este Concejo Municipal se deje sin efecto la aprobación de las líneas 5, 6, 7, 8 y 9 de dicha modificación, puesto que los recursos a modificar son insuficientes para el movimiento solicitado y por tanto no pueden ser ejecutados, por las razones expuestas en dicho oficio.

Tercero: En dicho Oficio DF-029-2018, se solicita textualmente: *“que el acuerdo de aprobación de modificación se corrija de manera de que los recursos aprobados sean únicamente por el monto de ¢34.700.685.10 (treinta y cuatro millones setecientos mil seiscientos ochenta y cinco con 10/100).”*

Cuarto: Este concejo Municipal en la Sesión Ordinaria # 30-2018 toma el acuerdo # 2-4, verificada por la Municipalidad de la Cruz el día 02 de agosto del año en curso. Donde remite a comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio de la Licencia Laura Moraga. Lo cual realmente no correspondía pasar a comisión de Hacienda y Presupuesto porque la solicitud es de corregir el acuerdo de aprobación de la Modificación Presupuestaria, anulando las líneas indicadas y el monto final de la misma.

Quinto: A raíz de esta situación se solicita, nuevamente se enderece el acuerdo tomado y se proceda conforme lo solicitado en el Oficio DF-029-2018.

Por lo que este consejo Municipal en la Sesión Ordinaria # 33-2018 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 23 de agosto del año en curso, toma el acuerdo # 1-2.5, en donde deja sin efecto el acuerdo # 2-4, de la Sesión Ordinaria # 30-2018 del día 02 de agosto y proceden a anular los reglones 5,6,7,8, y 9 de la Modificación presupuestaria # 05-2018, pero no rectifican el Monto correcto por el cual debe quedar aprobada dicha modificación.

Ante todo, lo antes expuesto a este Concejo Municipal, es que una vez más solicito se rectifique el acuerdo el acuerdo # 1-2.5, de la Sesión Ordinaria # 33-2018 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 23 de agosto del año en curso, en donde se indique que una vez anulados las líneas 5, 6, 7, 8 y 9 de dicha modificación, el acuerdo de aprobación de modificación #05-2018 es por el monto de ¢34.700.685.10 (treinta y cuatro millones setecientos mil seiscientos ochenta y cinco con 10/100).

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que si hay alguna duda de los compañeros, no hay, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo, en que se apruebe lo solicitado por el señor Gustavo Briceño Álvarez, Encargado de Presupuesto, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: suplente en ejercicio dicen que están de acuerdo, mientras que el señor Regidor Marvin Tablada Aguirre dice que no está de acuerdo.

Con el agregado anterior los señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, rectifica el monto de la Modificación Presupuestaria N° 05-2018, aprobada según acuerdo N° 1-1 de la Sesión Extraordinaria N° 12-2018 del día 03 de julio del 2018, ya que según acuerdo N° 1-2.5 de la Sesión Ordinaria N° 33-2018 del 23 de agosto del 2018, se anulan los reglones N° 5, 6, 7, 8, y 9, de dicha Modificación N° 05-2018, pero no se corrigió el monto, por lo que el monto correcto es por la suma ₡ 34,700,685,10 (treinta y cuatro millones setecientos mil seiscientos ochenta y cinco colones con diez céntimos). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio) 1 VOTO EN CONTRA (Marvin Tablada Aguirre).**

13.- Se conoce Acta de Sesión Extraordinaria #03-2018, de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal el día 06 de septiembre del 2018. En la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

NOMBRAMIENTO INTERINO DE SECRETARIA

Debido a la ausencia del señor Reynaldo Fernández Vega, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, se somete a votación el nombramiento de forma interina a la señora Guiselle Bustos Chavarría como Secretaria en la ausencia del señor Fernández Vega.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ACUERDA. Nombrar a la señora Guiselle Bustos Chavarría como Secretaria Interina únicamente durante el periodo de ausencia del señor Reynaldo Fernández Vega, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acuerdo # 2-6 de la Sesión Ordinaria # 32-2018, verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 16 de agosto del 2018 – Prórroga concesión de Jardines de Viena, S.A.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ACUERDA. Recomendar al Concejo Municipal el ajuste de la sociedad a lo establecido en los artículo 47 de la Ley sobre la zona marítimo terrestre y artículo 25 del Reglamento de la Ley sobre la zona marítimo terrestre, para continuar con el trámite de la prórroga de concesión a nombre Jardines de Viena, S.A cédula jurídica 3-101-142043 por un área de 40499 m² según plano catastrado número G-286985-95 finca número 5-00000623-Z-000. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Solicitud de audiencia del señor Carlos Hernández García

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Dar audiencia al señor Carlos Hernández García el 2 de octubre del 2018 a las 9:00 a.m. en la sesión ordinaria de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en la sala de reuniones contiguo a la oficina de Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acuerdo #2-3 Sesión Ordinaria #28-2018 solicitud de permiso de uso a nombre de la sociedad 3-101-722472

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. En vista de que la sociedad 3-101-722472 presentó solicitud de permiso de uso el 26 de agosto del 2016 y el 2 de octubre del 2017 se recibió una solicitud de permiso de uso a nombre de la señora Marjorie Briceño García, cédula 5-0178-0052 sobre el mismo terreno, considerando el artículo 44 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y el 57 del Reglamento a la Ley sobre la zona marítimo terrestre, se recomienda al Concejo Municipal aprobar el permiso de uso solicitado por la sociedad 3-101-722472 sobre un terreno ubicado en Playa Papaturre con área de 41567 m² según croquis aportado por el gestionante para uso turístico, por un plazo de 5 años, el cual deberá de pagar un canon anual de **€3.875.809,6** con base en el avalúo AV-2018-030 mismo que deberá ser actualizado conforme a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, y se autorice al Alcalde a la firma del contrato. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Escrito firmado por la Licda. Viria Apuy Sirias, Apoderada Generalísima de Desarrollo Turístico Playa Rajada, S.A.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Recomendar al Concejo Municipal darle visto bueno al croquis aportado por Desarrollos Turísticos Playa Rajada, S.A. y aceptar la donación del terreno para la construcción del acceso público, teniendo claro que la misma debe ser construida por la sociedad donante y el mantenimiento queda sujeto a futuros convenios bipartitas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acuerdo #2-2 de la sesión ordinaria #32-2018 del 16 de agosto del 2018.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Emitir la recomendación sobre la unificación y ampliación de concesión a nombre de Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada, con cédula jurídica 3-102-425942 sobre terrenos ubicados en los Acantilados al norte de Playa El Jobo posterior a la audiencia del señor Carlos Hernández García, Apoderado Especial de la sociedad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acuerdo # 2-2, de la Sesión Ordinaria # 30-2018, verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 02 de agosto del año en curso

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Emitir la recomendación sobre las solicitudes de concesión a nombre de Desarrollos Roble Verde DRV, S.A, con cédula jurídica 3-101-412935 sobre terrenos ubicados en Playa Rajadita, posterior a la audiencia del señor Carlos Hernández García, Apoderado Especial de la sociedad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acuerdo #2-3 de la sesión ordinaria #30-2018

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Tomar nota **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acuerdo # 1-5A, de la Sesión Extraordinaria # 13-2018

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Tomar nota **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Solicitud reunión al Arq. Antonio Farah, Jefe de planeamiento del Instituto Costarricense de Turismo.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Solicitar al señor Antonio Farah Matarrita, Jefe de planeamiento del Instituto Costarricense de Turismo reunión con el objetivo de aclarar dudas en temas tales como construcción de un área para acampar en Playa Rajada, específicamente en el sector destinado en el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo como TAB-DB ubicado entre los mojones 145 al 155 o cambios en el plan regulador, declaratoria pública de calles que no están contempladas en el plan regulador y temas relacionados con zona marítimo terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Solicitud de reunión al señor Armando Guardia Sasso, Apoderado Generalísimo de Jobita, S.A.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Solicitar al señor Armando Guardia Sasso, representante legal de la empresa Jobita, S.A su presencia en la sesión ordinaria de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el martes 2 de octubre del 2018 a las 10:00 a.m. para conversar sobre la solicitud de concesión a su nombre y las pretensiones municipales de declarar de acceso público la calle que se ubica en la zona marítimo terrestre de Playa El Jobo, sector donde Jobita, S.A. solicitó al Área de Conservación Guanacaste un permiso de uso en Patrimonio Natural del Estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que en relación al ajuste, ya se llevó a cabo, está enmendado.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice las buenas noches a todos, dos cositas nada más, para el señor Secretario que me lea por favor el punto tres, y la otra cosa es que hay un acuerdo del Concejo Municipal, donde se tomó la decisión de que las actas de comisiones, dictámenes, se debían remitir al Concejo con 8 días de anticipación para darle estudio y análisis cada uno de nosotros, yo no la recibí, por lo tanto no se ha cumplido.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que ahí tienen el acta de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, alguna otra objeción, no hay, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo, en que se apruebe el Acta de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, con todos sus acuerdos, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: suplente en ejercicio manifiesten que están de acuerdo, mientras que el señor Regidor Marvin Tablada Aguirre dice que no está de acuerdo.

Con el agregado anterior los señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el Acta de Sesión Extraordinaria #03-2018, de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal el día 06 de septiembre del 2018, con los siguientes acuerdos:

A.- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, da acuse de recibo al acuerdo del nombramiento de la señora Guiselle Bustos Chavarría como Secretaria Interina únicamente durante el periodo de ausencia del señor Reynaldo Fernández Vega, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio), con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.**

B.- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el ajuste de la sociedad Jardines de Viena, S.A, a lo establecido en los artículo 47 de la Ley sobre la zona marítimo terrestre y artículo 25 del Reglamento de la Ley sobre la zona marítimo terrestre, para continuar con el trámite de la prórroga de concesión a nombre Jardines de Viena, S.A cédula jurídica 3-101-142043 por un área de 40499 m² según plano catastrado número G-286985-95 finca número 5-00000623-Z-000. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio), con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.**

C.- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, da acuse de recibo al acuerdo en el cual se le brinda una audiencia al señor Carlos Hernández García el 2 de octubre del 2018 a las 9:00 a.m. en la sesión ordinaria de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en la sala de reuniones contiguo a la oficina de Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio), con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.**

D.- El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el permiso de uso solicitado por la sociedad 3-101-722472 sobre un terreno ubicado en Playa Papaturre con área de 41567 m² según croquis aportado por el gestionante para uso turístico, por un plazo de 5 años, el cual deberá de pagar un canon anual de **€3.875.809,6** con base en el avalúo AV-2018-030 mismo que deberá ser actualizado conforme a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, y se autorice al Alcalde a la firma del contrato. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio), con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.**

E.- El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, da visto bueno al croquis aportado por Desarrollos Turísticos Playa Rajada, S.A. y aceptar la donación del terreno para la construcción del acceso público, teniendo claro que la misma debe ser construida por la sociedad donante y el mantenimiento queda sujeto a futuros convenios bipartitas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio), con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.**

F.- El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de recibo al acuerdo de Comisión de emitir la recomendación sobre la unificación y ampliación de concesión a nombre de Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada, con cédula jurídica 3-102-425942 sobre terrenos ubicados en los Acantilados al norte de Playa El Jobo posterior a la audiencia del señor Carlos Hernández García, Apoderado Especial de la sociedad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio), con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.**

G.- El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de recibo al acuerdo de Comisión de emitir la recomendación sobre las solicitudes de concesión a nombre de Desarrollos Roble Verde DRV, S.A, con cédula jurídica 3-101-412935 sobre terrenos ubicados en Playa Rajadita, posterior a la audiencia

del señor Carlos Hernández García, Apoderado Especial de la sociedad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio), con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.**

H.- El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de recibo al acuerdo de Comisión donde solicita al señor Antonio Farah Matarrita, Jefe de planeamiento del Instituto Costarricense de Turismo reunión con el objetivo de aclarar dudas en temas tales como construcción de un área para acampar en Playa Rajada, específicamente en el sector destinado en el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo como TAB-DB ubicado entre los mojones 145 al 155 o cambios en el plan regulador, declaratoria pública de calles que no están contempladas en el plan regulador y temas relacionados con zona marítimo terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio), con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.**

I.- El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de recibo al acuerdo de Comisión donde solicita al señor Armando Guardia Sasso, representante legal de la empresa Jobita, S.A su presencia en la sesión ordinaria de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el martes 2 de octubre del 2018 a las 10:00 a.m. para conversar sobre la solicitud de concesión a su nombre y las pretensiones municipales de declarar de acceso público la calle que se ubica en la zona marítimo terrestre de Playa El Jobo, sector donde Jobita, S.A. solicitó al Área de Conservación Guanacaste un permiso de uso en Patrimonio Natural del Estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio), con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.**

14.- Se conoce oficio ALDE-JS-0339-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 03 de octubre del 2018, en el cual solicita el aval para la corta de un árbol en Cuajiniquil, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, esto debido a que representa un peligro en la población, ya que se encuentra socavado, dicho árbol se encuentra en el cuadrante de Cuajiniquil, y pedir el respectivo permiso ante el MINAET.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta si alguien tiene algo que opinar, nadie, entonces somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo, que se apruebe la solicitud del señor Alcalde Municipal de darle el aval de la corta de ese árbol que presenta riesgo para los vecinos, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión. 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, avala la corta de un árbol en Cuajiniquil, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, esto debido a que representa un peligro en la población, ya que se encuentra socavado, dicho árbol se encuentra en el cuadrante de Cuajiniquil. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

15.- Se conoce oficio ALDE-JS-0323-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 26 de septiembre del 2018, en el cual remite expediente de solicitud de Concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa, el cual corresponde a la compañía Estación para la Biodiversidad S.A, con cédula jurídica 3-101-128340, expediente N°SOL-150-2016.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que si algún compañero(a) quiere algo que decir, sino lo más conveniente es mandarlo a Comisión de zona Marítimo terrestre, para su estudio, análisis y dictamen y así tomar la resolución respectiva, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, y definitivo, 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, oficio ALDE-JS-0323-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de Concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa, el cual corresponde a la compañía Estación para la Biodiversidad S.A, con cédula jurídica 3-101-128340, expediente N°SOL-150-2016, esto con el fin de que sea estudiado, analizado y dictaminado, para así tomar la resolución correspondiente . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).**

ARTICULO TERCERO

MOCIONES

Ninguna

ARTICULO CUARTO

ASUNTOS VARIOS

1.- Se conoce asuntos varios presentado por la señora Guiselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, fecha de recibido 04-octubre-2018, en el cual solicita la intervención urgente del tramo de camino de la Escuela de San Vicente a la Escuela Bella Vista en Santa Cecilia, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, de 3 kms de longitud, debido a que en la actualidad es intransitable en vehículo, únicamente a caballo o a pie y urge su intervención. **FIRMADO.**

La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal de la Cruz, informa que ese camino ya está inventariado y encaminado para su reparación, por el mal tiempo no se ha intervenido, pero ya está listo para eso.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que le parece bien, pero mejor es que se le pase al señor Alcalde Municipal, para que tome cartas en el asunto y le brinde la atención requerido, por lo tanto someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, documento firmado por la señor Guiselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, en relación al mal estado de la calle pública en el tramo de la Escuela de San Vicente- Escuela Bella Vista en Santa Cecilia, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, con el fin de que tome cartas en el asunto y la atención requerida **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).**

2.- Presentados en forma Verbal por la señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez: Vicealcaldesa Municipal de la Cruz:

La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal de la Cruz, dice las buenas noches a todos, es para recordarles que había quedado pendiente el nombramiento de los dos representantes del Concejo ante el proyecto que realiza el Instituto de Formación, Capacitación y Desarrollo Local-UNED, que se llevará a cabo en el auditorio municipal, el próximo 19 de octubre del 2018, a partir de las 8 am, esto para que procedan a nombrar esos dos representantes.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que las compañeras Guiselle Bustos Chavarría y doña Gloria Monestel Monestel se ofrecen, por lo tanto somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a las señoras regidoras: Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel, como representantes del Concejo Municipal, ante el Proyecto de Investigación – Acción – Desarrollo Local, que realizará el Instituto de Formación capacitación y de Desarrollo Local – UNED, en el Cantón de la Cruz Guanacaste, el día 19 de octubre del 2018, de las 8 am a la 1:00 p.m., en el Auditorio Municipal de la Cruz, para que integren el equipo de trabajo, conformado por funcionarios del Instituto de Formación, Capacitación y Desarrollo Local, UNED, dos funcionarios asignados por la administración, y que estarán atendiendo el proyecto, y servirán como interlocutores ante el Concejo Municipal, de suma importancia para el Cantón de la Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).**

3.- Presentados en forma Verbal por el señor Carlos Manuel Ugarte Huertas: Regidor Propietario:

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario dice que es un comercial, se había nombrado una comisión a través de un acuerdo municipal, para que estudiara, analizara y dictaminara los curriculum de los candidatos que presentaron ofertas, sobre el nombramiento del Asesor legal del Concejo Municipal, ya lleva varios días y a la fecha no se ha reunido, por favor pide que se reúnan y envíen el dictamen para nombrarlo, ya que no recuerdan quienes son.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, que vamos a revisarlo y saber quiénes son los miembros de esa comisión, para indicarles que se deben reunir, previa notificación, queda pendiente. **APROBADO.**

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:10 horas.

Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

Presidente Municipal

Secretario Municipal.

